



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

050

Piura.

29 ENE 2016

VISTOS: El Informe N° 98-2016/GRP-440310 de fecha 26 de enero de 2016, el Memorando N° 0129-2016/GRP-440300 de fecha 26 de enero de 2016, el Informe N° 031-2016/GRP-440320-KMDT de fecha 28 de enero de 2016, el Informe N° 153-2016/GRP-440320 de fecha 28 de enero de 2016, relacionado a la Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SIFÓN EN EL CANAL SAN RAFAEL EN EL SECTOR VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS - DISTRITO DE CASTILLA -PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de enero de 2016 se suscribió el Contrato N° 12-2016 entre el Gobierno Regional Piura y el Sr. **RAMIREZ CORONADO ROQUELIN RIMBALDO**, para la ejecución del Servicio "MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SIFÓN EN EL CANAL SAN RAFAEL EN EL SECTOR VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS - DISTRITO DE CASTILLA - PIURA", materia del Adjudicación Directa Selectiva N° 068-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de A Suma Alzada, por la suma de **S/ 57,754.82 (Cincuenta y Siete Setecientos Cincuenta y Cuatro con 82/100 SOLES)** con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, a través del Informe N° 98-2016-GRP-440310 de fecha 26 de enero de 2016, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción que se gestione la emisión de la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

ING. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Presidente
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
ING. AGUSTIN GOMEZ GUTIERREZ	CIP N° 27492	Miembro

Miembros Suplentes:

ING. MANUEL G. SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
ING. WALTHER R. MONESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro

Que, mediante Memorando N° 0129-2016/GRP-440300 de fecha 26 de enero de 2016, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la actividad mencionada, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Obras.

Que, mediante Informe N° 031-2016/GRP-440320-KMDT de fecha 28 de enero de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la Designación del Comité de Entrega de Terreno en la ejecución del actividad mencionada, considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutara la actividad y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la actividad, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.20. Sobre el Plazo de Ejecución del Servicio de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012 de fecha 27.02.2012 y con lo establecido en la Cláusula sétima del Contrato N° 12-2016, es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe N° 153-2016/GRP-440320, de fecha 28 de enero de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

050

Piura,

29 ENE 2016

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SIFÓN EN EL CANAL SAN RAFAEL EN EL SECTOR VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS – DISTRITO DE CASTILLA - PIURA", el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

ING. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Presidente
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
ING. AGUSTIN GOMEZ GUTIERREZ	CIP N° 27492	Miembro

Miembros Suplentes:

ING. MANUEL G. SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
ING. WALTHER R. MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista **RAMIREZ CORONADO ROQUELIN RIMBALDO**, en su domicilio legal sito en Jr. Bernal N° 460 Urb. Santa Ana Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GC.

Ing. MARTÍN EDUARDO SARVEDRA MORE
Director General